

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACUERDO N° 008 DE 2020

"Por el cual se autoriza préstamo para capacitación a un docente".

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo, expedir y modificar los Estatutos y Reglamentos Institucionales.

Que el Título III, Capítulo Primero del Acuerdo No. 03 de 2010, Reglamento de Personal Docente, establece los Estímulos y las Distinciones Académicas.

Que el artículo 91 del Reglamento de Personal Docente establece: "Capacitación Institucional. La capacitación institucional consiste en la participación de los profesores en planes y acciones tendientes a mejorar su nivel profesional, académico y pedagógico: incluye la realización de estudios de posgrado, la participación en seminarios, simposios, congresos cursos, pasantías, entrenamientos".

Que el Acuerdo No. 010 de 2002 "Por medio del cual se autoriza la creación del rubro presupuestal PRESTAMO PARA CAPACITACIÓN" y Acta No. 007 de 2002.

Que el Acuerdo No. 026 de 2011, desarrolla el art. 91 del Acuerdo No. 03 de 18 de enero 2010, y se autorizó los préstamos para capacitación a los docentes vinculados a término fijo, para posgrados (especialización, maestría y/o doctorado) cuyo título sea superior al que posea a la fecha de solicitud.

Que el maestro PABLO EMILIO ALMARALES BLANCO, identificado con C.C. No. 91.480.923 docente del programa de Música, presento solicitud de préstamo para cursar el Doctorado en Ciencias de la Educación con la Universidad de Cartagena, por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.391.364).

Que en la sesión de Consejo Directivo de octubre 30 de 2020, se designó una comisión entre los miembros de Consejo, para revisar la solicitud de préstamo presentada, la hoja de vida del docente PABLO EMILIO ALMARALES BLANCO y las condiciones de préstamo, señalada en los reglamentos de la institución.

Que la Comisión designada para dicha revisión, conformada por el Representante de los Exrectores, la Representante de los Docentes, el representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes, dieron un concepto favorable y avalaron la solicitud de préstamo del docente PABLO EMILIO ALMARALES BLANCO.

Que en mérito de lo expuesto,



CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACUERDO N° 008 DE 2020

"Por el cual se autoriza préstamo para capacitación a un docente".

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al maestro PABLO EMILIO ALMARALES BLANCO, identificado con C.C. No. 91.480.923 docente del programa de Música, solicitud de préstamo para capacitación, presentada para cursar el Doctorado en Ciencias de la Educación con la Universidad de Cartagena, por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.391.364).

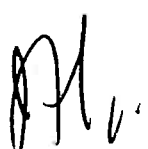
Parágrafo: Las condiciones del préstamo para capacitación al docente, serán de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 026 de 2011.

Artículo 2. Se faculta a la Rectora para expedir los actos administrativos necesarios para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga aquellos Acuerdos que le sean contrarios.

Dado en Cartagena de Indias a los, 4 de noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOHAN TONCEL OCHOA
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General